152

LEGAJO 189 - 13

Espediente n.º ~~30~~ registrado al fól. del libro correspondiente.

D. José Villar y Escribano hijo de D.
y de D.ª nació el dia de de 18 en
. provincia de

189-13

Estudió la segunda enseñanza en
.
. la que le dá aptitud para el estudio de
Facultad
Se graduó de Bachiller en de en de
. de 18

ESTUDIOS DE FACULTADES.

Establecimiento en que ha estudiado.	CURSOS	ASIGNATURAS.	Calificacion obtenida.	OBSERVACIONES.
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			

GRADOS EN FACULTADES.

						Calificacion.
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el día	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	

ESTUDIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Establecimiento en que ha estudiado.	*CURSOS.*	*ASIGNATURAS.*	*Calificacion obtenida.*	*OBSERVACIONES.*
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			

SELLO 9º AÑO 1867 2. Rs

D. Felix Lucribano, Cura Beneficiado propio de la Parroquial de Santa Maria Magdalena de esta Villa

Certifico: Que en uno de los libros que esta Parroquial tiene el que principio el diez y nueve de Enero del año mil ochocientos veinte y ocho y concluyó el dia veinte de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, al folio ciento setenta y ocho cara y vuelto se halla la Partida siguiente=

Partida

Jose Luis hijo de D. Francisco Villar y de D. Barbara Lucribano

En la Villa de Esparragosa de la Serena correspondiente á la Provincia de Badajoz Priorato de Magacela á veinte y siete dias del mes de Agosto yo D. Felix Lucribano, Cura Beneficiado propio de la Parroquial de Santa Maria Magdalena bauticé solemnemente á un niño que nació en veinte y cinco de dicho mes hijo legitimo de D. Francisco Villar natural de esta Villa de oficio Labrador y de D. Barbara Lucribano natural de esta Villa. Siendo sus Abuelos Paternos D. Gabriel Villar y Josefa Moreno y los Maternos D. Juan Lucribano y D. Maria Guadalupe Davila naturales de esta Villa. Se le puso por nombre Jose Luis y fue su Madrina Caya Villar de estado Soltera oficio Labradora natural de esta Villa á quien adverti el parem-

tuco espiritual y obligaciones que por el contraen.
Siendo testigos Pedro Orbina, Sacristan y Diego Villar
Labrador naturales de esta Villa. Y para que conste es-
tendí y autorizé la presente Partida en el libro de Bau-
tismos de esta Parroquial á veinte y siete de otro mes
de mil ochocientos cuarenta y tres años. = Felix Escribano.

Concuerda á la letra la anterior Partida con su original á
que me remito. Y para que conste y á peticion del interesa-
do expido la presente que con el Sello de la Parroquia firmo
en Esparragosa de la Serena á veinte y siete de Diciembre de
mil ochocientos sesenta y tres.

Felix Escribano

Los Notarios del Colegio del territorio

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs.

de Cáceres en el distrito de esta villa, que signamos y firmamos damos fee: Que D. Felix Escribano por quien va dada y autorizada la precedente certificacion es Cura Beneficiado de la Parroquial de la inmediata villa de Aparragosa de la Serena, se halla en actual ejercicio, y sus firma y rubrica iguales á las contenidas que son el parecer de un puño y letra, sin que nos conste nada en contrario. Y para que conste á peticion de parte, expedimos la presente, sellada con el de nuestro Colegio, y de que tebamos acta en Casarera á tres de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Sebastian Franco Domoso

Tomás Matamoros y Palacios

Dia 3 de Enero de 1864

COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE CÁCERES. NIMIL PRIUS FIDE. Nº 346 F. DOCE REALES.

Nº 166. C. 9

SELLO 9.º AÑO 1863. 2. Rs.

Señor Rector

Sev.a 14 diciembre de 1863.

Se concede asistencia de oyente en la clase de Historia natural sin efectos académicos aunque se pague y sin perjuicio de los que deben tener.

Dése curso á la instancia refiriendo los hechos con la mayor exactitud, indicando las averiguaciones que se hacen para descubrir la verdad y proveyendo que parece equitativo.

D. José Villar y Escribano, á V.S. con el debido respeto expone: que habiéndose matriculado en Cádiz en el primer año de la Facultad de Medicina y en Física y Química, y habiéndosele comunicado que no podia continuar cursando el referido primer año de Medicina por no tener todos los requisitos que se requieren en sus estudios de 2.ª enseñanza, el mismo Gr. Decano le dió el certificado de traslación para continuar estudiando las asignaturas de ampliación en esta Facultad de Ciencias, y desearia asistir de oyente á la clase de Historia natural mientras resuelve la Dirección la adjunta instancia que eleva.

Ruego á V.S. se sirva admitirle dicha traslación y dar sus órdenes para que pueda asistir de oyente á la indicada clase y darle al mismo tiempo curso á la solicitud que eleva á la Superioridad. Gracia que espera merecer de V.S. Sevilla 13 de Diciembre de 1863.

(José Villar)

en la gracia á
condición de
se examine en
los extraordinarios
Admitido á incorporación.
Mera

dijo que no teniendo en su poder la
partida de Bautismo se le conceda el
plazo para poderla presentar

Enterado Sevilla 16 de Diciembre de 1863

José Villar
Escribano

Conf.do Uroz

Universidad literaria de Sevilla

Facultad de ciencias

Curso de 1862 á 1864

D. José Villar y Escribano natural de Esparragosa de la Serena Provincia de Badajoz, de 22 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al margen, por haber sido autorizado por el Decano de la Facultad de Medicina de Cadiz para trasladar dicha matrícula á esta escuela, habiendo satisfecho los correspondientes derechos segun se desprende de las certificaciones adjuntas

Vive calle Gradas de la Catedral nº 2. y está encargado á D. José G. Aguila que vive calle S. Pedro Mártir nº 21

Sevilla 16 de Diciembre de 1862.

José Villar
Escribano

Firma del encargado
José González Aguila

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Ciencias

Núm. 117

D. José Villar y Escribano

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos de exámen val.l de Física = Química Hist.a n.l

Sevilla 1.º de junio de 1864

El Depositario.

Andrés de los Santos

Son 20 rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE **1863** Á **1864**

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. CLASE DE Historia natural

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. José Villar y Escribano *número* 47 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano

Sevilla 30 *de* Sept. *de* 1864

Juan Campelo

Dr. Antonio Machado

Dr. Fernando Santos de Castro

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Ciencias

CURSO DE 1863 Á 1864

ASIGNATURAS.

Zoología
Botánica y
Mineralogía

D. José Villar y Escribano natural de Esparragosa de la Serena provincia de Badajoz de veinte años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de 18

Vive calle Gradas de la Catedral número 2, y su fiador D. José G. Aguila calle de S. Pedro Martir número 21, cuya matrícula ha sido concedida por la Direccion Gral de Instruccion Pública en 24 de Diciembre último.

Sevilla 21 de Enero de 1864

Firma del Fiador,

José G. Aguila

Firma del Alumno,

José Villar Escribano

MATRICULAS.

SÉRIE E.

N. 3,838.

1864 a 1865
Se completou os direitos da matricula
preparatorio de Medicina de D. José
Villar y Serribano, cujo acto teve a-
titulo na Faculdade de Medicina de
de Paris.
O Secretario Geral

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE **186** Á **186**

FACULTAD DE CIENCIAS.

CLASE DE Química

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. José Villar y Escribano *número* 89 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano.

Sevilla 9 *de* Junio *de 1862*

Dr. Fernando Santoy de Castro

Esteban Bustelo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1863 Á 1864.

FACULTAD DE CIENCIAS. CLASE DE Física de la Facult. de Ciencias

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. José Villar y Escribano número 41 de la matrícula de esta clase, y le califican de Bueno.

Sevilla 2 de Junio de 1864.

Juan Campelo

D.or Fernando Santoy de Castro

Estéban Bonetton

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm